



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

En la ciudad de San Carlos de Bariloche, se realizará el día 20 de noviembre del corriente año, la Conferencia Educación Emocional por una Ley Nacional de Educación Emocional, a las 16 h. en el Colegio Jean Piaget.

El disertante en esta oportunidad será Lucas J.J. Malaisi. Licenciado en Psicología, egresado en la Universidad Católica de Cuyo. Ha realizado cursos de Posgrado sobre Psicoterapia Gestáltica y Evaluación Psicológica.

La Ley de Educación Emocional aprobada por unanimidad por la legislatura de la provincia de Corrientes el 10 de noviembre de 2016, marcó un antes y un después no solo en el sistema educativo local sino también en el resto del país. Esta norma busca promover a través de la enseñanza formal las habilidades emocionales de la población, con el fin de que cada individuo pueda desarrollarse plenamente y alcanzar una mejor calidad de vida.

La OMS (Organización Mundial de la Salud) propone el desarrollo de las habilidades para la vida, elaborando un documental en el cual define dichas habilidades como capacidades para adoptar un comportamiento adaptativo y positivo que permita a los individuos abordar con eficacia las exigencias y desafíos de la vida cotidiana. Estos documentos se basan en una contundente e incuestionable evidencia científica de los beneficios de hacer Educación Emocional.

Hacer Educación emocional nos da las herramientas para desarrollar habilidades emocionales que nos permitan reconocer, expresar y gestionar las emociones, ya que encontramos a nivel mundial claros síntomas de sociedades enfermas: violencia, depresión, consumo de drogas, consumismo, culto a la imagen, delincuencia, etc.

Para llegar eficazmente a desarrollar la Inteligencia Emocional en niños, es necesario abordar los cuatro pilares de la educación:

- \* Educación emocional del Docente: desarrollo de habilidades emocionales en el educador, donde aprenda cómo manejar sus emociones y a automotivarse.
- \* Escuela para padres: desarrollo de habilidades emocionales en tutores de los niños y conocimiento de claves para una crianza sana.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

- \* Educación Emocional en las Relaciones Interpersonales: abordaje de las dificultades organizativas del equipo de trabajo escolar.
  
- \* Educación Emocional de niños: técnicas y modalidades de trabajo para aplicar con los niños y adolescentes en el aula (como contenido curricular y en forma transversal).

La Conferencia estará dirigida a educadores formales y no formales, psicólogos, psicopedagogos, padres y público en general interesado en la temática.

Es muy importante saber que se pueden desarrollar habilidades socioemocionales en todos los ciudadanos de Argentina. Mejorar en ellos y sus familias su calidad de vida mediante el desarrollo personal, autogestión de la felicidad, autonomía, promoción de la salud y emancipación de las limitaciones culturales, físicas y emocionales.

Por ello:

**Autor:** Leandro Lescano.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés social y educativo, la Conferencia Educación Emocional: por una Ley Nacional de Educación Emocional, a llevarse a cabo el 20 de noviembre del corriente año en el Colegio Jean Piaget de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2°.-** De forma.